

RESOLUCION No. 3610 - DE 2018

Por medio del cual se cancela retroactividad de Cesantías Definitivas a un Ex - funcionario de la Secretaría de Educación Departamental

LIQUIDACION			
SALARIO BASE	DIAS TRABAJADOS	DIA/AÑO	TOTAL CESANTIAS
		360	
\$2.814.255	14.181	360	\$ 110.858.198

Que aplicando la formula Salario Base de liquidación por días laborados dividido por trescientos sesenta se obtiene el monto total de las cesantías así:

$$\$2.814.255 \times 14.181/360 = \$110.858.198$$

MENOS:

CESANTÍAS PARCIALES CAPREDA	\$ 6.450.000
CESANTÍAS PARCIALES FNA	\$ -
PARCIALES PORVENIR	\$ 13.730.000
SALDO EN EL FONDO	\$ 4.800
TOTAL RETIROS	\$ 20.184.800

NUEVA RETROACTIVIDAD

Que aplicando la fórmula de total retiros de cesantías menos la retroactividad se obtiene:

$$\$110.858.198 - \$20.184.800 = \$90.673.398$$

TOTAL CESANTIAS A PAGAR CON RETROACTIVIDAD \$ 90.673.398

Con Base en lo anterior:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Reconocer y pagar las cesantías retroactivas a la señora **NELLY CECILIA NAVEA HIDALGO**, identificada con la cedula de ciudadanía N°24.241.079 expedida en Arauca, en la cuantía de NOVENTA MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$90.673.398) rubro 09010101053117, Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2018-05565 de fecha 30 Noviembre de 2018.

